

RAD: 2019-142: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8)
APODERADO: DR. MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGUELLO.
DEMANDADOS: ISOLINA SANDOVAL SARMIENTO (c.c. 63.450.589).

Pasa al despacho de la señora juez, informando que en el auto fechado del 04 de septiembre de los corrientes por error de digitación se dejo el encabezado de manera incorrecta por lo cual se procede a corregir la falencia. Provea. Rionegro (S), septiembre 17 de 2020.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), septiembre diecisiete de dos mil veinte.

Vista el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se procede a corregir la falencia, esto es el encabezado del auto fechado del 04 de septiembre de 2020 y que fuera publicado en estados el 07 de septiembre, aclarando que dicho auto queda en firme y solo se hace la salvedad de la corrección del encabezado, que por lapsus calami quedo mal y transcrito y lo correcto es tal como aparece en la referencia del presente auto.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ